



**CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE
DEL ESTAMENTO PERSONAL DE
COLABORACIÓN PARA EL SENADO
UNIVERSITARIO, APRUEBA CRONOGRAMA Y
FIJA ELECCIÓN DE JUNTA ELECTORAL.**

COYHAIQUE, 11 de agosto de 2022.-

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N° 320 /2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N°7 de 05 de agosto de 2016 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N°263, de 03 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación, que designa a Rectora de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°15, de 27 de enero de 2020 que dispone la instalación del Senado Universitario de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°400 de 21 de octubre de 2021 que designa a doña Johanna Madrigal Calderón Senadora Universitaria; el Decreto Universitario Exento N°18 de 13 de enero de 2022 que designa de Senadores Universitarios que indica; el Decreto Universitario Exento N°255 de 16 de junio de 2022 que designa a doña Paula Velásquez Rodas Senadora Universitarios que indica; el Decreto Universitario Exento N°137 de 10 de mayo de 2021 que aprueba el reglamento interno del Senado Universitario; el Decreto Universitario Exento N°390 de 15 de octubre de 2021 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén; el Decreto TRA en trámite que nombra a Secretaria General de la Universidad de Aysén; la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 13 del D.F.L. N°7, de 05 de agosto de 2016, establece los órganos superiores de la Universidad de Aysén, entre los que se incluye el Senado Universitario.
2. Que, los artículos 24 y 25 del D.F.L. N°7, de 05 de agosto de 2016, establecen la conformación y funciones del Senado Universitario.
3. Que, el artículo quinto transitorio del D.F.L. N°7, de 05 de agosto de 2016 indica que la primera designación que se realice de conformidad al inciso quinto del artículo 24, se deberá indicar los cinco representantes de los académicos que durarán dos años; el representante del personal de colaboración que durará dos años; y, el representante de los estudiantes que durará un año.
4. Que, mediante Decreto Universitario Exento N°15, de 27 de enero de 2020 se dispuso la instalación del Senado Universitario de la Universidad de Aysén y se dejó constancia de los Senadores y Senadoras que integran el primer Senado Universitario y la duración de sus periodos.
5. Que, en dicho decreto se indica que el periodo de integración del Senador Fernando Miranda Monsalve por un periodo de 4 años a partir del día 28 de enero de 2020.
6. Que, se debe hacer presente que el ex senador Miranda, presentó su renuncia a la Universidad de Aysén a partir del día 04 de julio de 2022.
7. Que, por lo expuesto, corresponde realizar una nueva elección para su vacante, eligiéndose un nuevo senador/a por el periodo que le restaba de integración en dicho órgano colegiado, esto en atención a lo dispuesto en el artículo 37 del DUE N° N°390 de 15 de octubre de 2021 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén.

8. Que, en virtud a lo expuesto, resulta pertinente convocar a nuevas elecciones para cubrir dicha vacancia.

9. Las facultades que me otorgan la legislación y los Estatutos de la Universidad.

DECRETO:

1. **CONVÓCASE** a elección de **un representante del estamento del personal de colaboración**, para que integre el Senado hasta el 28 de enero de 2024.

2. **APRUÉBASE** el presente cronograma de elecciones para los integrantes del Senado Universitario:

Mecanismo de votación.	Electrónica
Designación de la Junta Electoral.	11 de agosto de 2022
Fecha de publicación de la nómina de electores.	17 de agosto de 2022
Plazo para presentar objeciones a la nómina de electores.	19 de agosto de 2022
Resolución de objeciones a la nómina de electores y Fecha de publicación de la nómina definitiva de electores.	23 de agosto de 2022
Plazo de inscripción de candidaturas.	31 de agosto de 2022
Fecha de publicación de candidatos.	02 de septiembre de 2022
Plazo para presentar objeciones a la nómina de candidatos.	06 de septiembre de 2022
Resolución de objeciones a la nómina de candidatos y Fecha de publicación de la nómina definitiva de candidatos	08 de septiembre de 2022
Fecha de la votación primera vuelta.	15 de septiembre de 2022
Fecha de votación en una eventual segunda vuelta.	30 de septiembre de 2022
Fecha de publicación provisional de candidatos electos.	
Primera vuelta	26 de septiembre de 2022
Segunda vuelta	04 de octubre de 2022

Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos	
Primera vuelta:	28 de septiembre de 2022
Segunda vuelta	06 de octubre de 2022
Fecha de proclamación de los candidatos electos.	
Primera vuelta	30 de septiembre de 2022
Segunda vuelta	11 de octubre de 2022

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**XIMENA
JIMENEZ ULLOA**

Firmado digitalmente por
XIMENA JIMENEZ ULLOA
Fecha: 2022.08.11 13:15:22
-04'00'

**XIMENA JIMÉNEZ ULLOA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

Enrique 2022.08.1
Andrés Urra1 18:11:21
Coloma PE-04'00'

**ENRIQUE URRA COLOMA
RECTOR (S)
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

XJU/EUC/GGG/ggg

Distribución:

- Rectoría
- Mesa Senado Universitario
- Asociación de Funcionarios de la Universidad de Aysén.
- Dirección Académica
- Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Vinculación con el Medio
- Unidad de Comunicaciones.
- Dirección de Investigación
- Contraloría Universitaria
- Secretaría General
- Archivo